

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

pública del Ecuador, a los seis (6) días del mes de
noviembre de mil no

vecientos noventa y

AUMENTO DE CAPITAL

dos, ante mí Doctora

Y

Ximena Moreno de So-

REFORMA DE ESTATUTOS

lines, Notaria Segun

DE LA COMPAÑIA:

da del Cantón Quito,

comparece el señor -

ESACONTROL S.A.

Doctor Andrea Meno-

zzi, en su calidad -

CUANTIA:

de Gerente General y

S/. 1.039'517.000,00

representante legal

de la compañía "ESA-

Dí Copias

CONTROL S.A.", debi-

damente autorizado -

por la Junta General

de Accionistas de la

misma, conforme aparece de los documentos habilitantes

que se agregan. El compareciente es de nacionalidad

italiana, de estado civil casado, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley a quien

de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta. - S E Ñ O

R A N O T A, R I A. - Sirvase incorporar en el

Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la

cual conste el Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos de ESACONTROL S.A. que se otorga de



Ximena
eno de
Solines
ARIA 2a.

conformidad con las siguientes cláusulas. - P R I M E

R A .- C O M P A R E C I E N T E:- Comparece a la
celebración de este instrumento el señor Doctor Andrea
Menozzi, en su calidad de Gerente General y
representante legal de ESACONTROL S.A., debidamente
autorizado por la Junta General de Accionistas de la
misma, como se desprende del nombramiento y acta que en
copia certificada se acompaña.- S E G U N D A .- A N

T E C E D E N T E S .- a).- Mediante Escritura Pública
otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón
Quito, el diez y seis de mayo de mil novecientos
setenta y ocho, se constituyó la compañía ECUACONTROL
S.A., b). Mediante Escritura Pública otorgada el siete
de julio de mil novecientos ochenta y uno, ECUACONTROL
S.A. aumentó su capital y reformó sus estatutos
sociales; c). Por Escritura Pública otorgada ante el
mismo notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez y
siete de enero de mil novecientos ochenta y tres,
ECUACONTROL S.A. cambió su denominación por ESACONTROL
S.A., aumentó su capital a la suma de siete millones
ochocientos mil sucres, reformó y codificó sus
estatutos sociales. d). Mediante Escritura Pública
celebrada el quince de julio de mil novecientos ochenta
y tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, la
compañía ESACONTROL S.A. aumentó su capital a la suma
de doce millones de sucres y reformó sus estatutos
sociales; e). Mediante Escritura Pública otorgada ante
el propio Notario Décimo. Primero el diez y nueve de



Ximena
eno de
olines
ARIA 2a.



junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ESACONTROL S.A. aumentó el capital en la suma de doce millones de sucres.- f).- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número novecientos cuarenta y uno del nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de los mismos mes y año, ESACONTROL S.A. aumentó el capital en la suma de VEINTE Y SEIS MILLONES DE SUCRES y reformó los estatutos sociales; g).- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número mil novecientos ochenta y ocho del doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, la compañía aumentó su capital en la suma de veinte y cinco millones de sucres y reformó sus estatutos sociales; h).- Mediante Escritura Pública otorgada ante la propia Notaría Segunda de este Cantón, doctora Ximena Moreno de Solines el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, la compañía ESACONTROL S.A. reformó y codificó sus estatutos sociales; i).- Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada por la Superintendencia de

Compañías e inscrita en el Registro Mercantil bajo el

número cero veinte y seis, tomo veinte de primero de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ESACONTROL S.A. aumentó su capital a la suma de ciento cincuenta millones de sucres y reformó los estatutos sociales.-

j). Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y uno, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución noventa y uno - uno - uno - uno - doscientos treinta y uno de siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil trescientos sesenta y nueve, de diez y nueve de febrero de mil novecientos noventa y uno, ESACONTROL S.A., aumentó su capital a la suma de cuatrocientos sesenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil sucres y reformó los estatutos sociales.- k).- La Junta General de Accionistas de ESACONTROL S.A., en sesión extraordinaria y universal llevada a cabo el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de un mil treinta y nueve millones quinientos diecisiete mil sucres, previa renuncia de los otros accionistas al derecho preferencial que les corresponde según la Ley, dicho aumento de capital fue suscrito por ESAFI S.A., en la suma de novecientos cuatro millones cuatrocientos mil sucres y por el señor Giovanni Periti, en la suma de ciento treinta y cinco millones



Ximena
reno de
Solines
ARIA 2a.

ciento diez y siete mil sucres, como se desprende

acta que, en copia certificada, se acompaña como

documento habilitante.- 1).- ESAFI S.A. es una compañía

constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, cuya

inversión tiene la calidad de inversión nacional de

conformidad con las disposiciones de la Decisión

doscientos noventa y uno de la Comisión del Acuerdo de

Cartagena y con el reglamento dictado para su aplicación

en el Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo número dos

mil quinientos uno, de trece de junio de mil

novecientos noventa y uno, publicado en el Registro

Oficial número setecientos seis, de diez y siete de los

misimos mes y año. El señor Giovanni Periti, quien

suscribe parte del aumento de capital que hoy se

efectúa, así como el señor Piercarlo Periti, cuyo

derecho preferencial de suscripción ha sido cedido al

antes indicado señor, son personas de nacionalidad

italiana que, consiguientemente, tienen la calidad de

inversionistas extranjeros pero que, de conformidad con

lo dispuesto por el referido Decreto Ejecutivo número

dos mil quinientos uno, no precisan de autorización

previa para realizar inversiones en el Ecuador.- T E R

C E R A .- A U M E N T O D E C A P I T A L.- El

compareciente, el señor Doctor Andrea Menozzi, en la

calidad que interviene, a nombre y en representación de

ESACONTROL S.A., declara que, en cumplimiento de la

Resolución adoptada por la Junta General de Accionistas

de la compañía que representa, aumenta el capital

social de su representada en la suma de UN MIL TREINTA

Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SUCRES, de

los cuales NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS

MIL SUCRES son suscritos por ESAFI S.A., toda vez que

los accionistas ESAIN S.A., ESAFARM S.A. Y TECNOESA

S.A., cedieron expresamente su derecho preferente a

favor de ESAFI S.A., en uso de la facultad que les

concede la Ley; y, CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES

CIENTO DIEZ Y SIETE MIL SUCRES, son suscritos por el

señor Giovanni Periti, toda vez que el señor Piercarlo

Periti le cedió expresamente su derecho preferente de

suscripción, en uso de la facultad que le concede la

Ley.- C U A R T A . - P A G O . D E L C A P I

T A L S U S C R I T O . - Dicho aumento de capital

es pagado por los suscriptores, en la siguiente forma:

ESAFI S.A. paga íntegramente el capital suscrito por

ella mediante compensación con créditos que ESACONTROL

S.A. tiene a favor de ESAFI S.A. El Señor Giovanni

Periti paga íntegramente en numerario el capital

suscrito por él en el aumento realizado mediante este

instrumento.- Q U I N T A . - C A P I T A L . R E

S U L T A N T E . - Con el aumento de capital que se

efectúa mediante esta Escritura, el capital suscrito y

pagado resultante de ESACONTROL S.A. asciende a un

total de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES,

distribuidos de acuerdo con el siguiente cuadro.-

C U A D R O D E I N T E-

G R A C I O N D E C A P I T A L



... Ximara
... de
... Solinas
... ARIA 2o.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28



S E X T A : R E F O R M A D E E S T A T U T O S :

El señor doctor Andrea Menozzi, en la calidad que interviene, a nombre y representación de ESACONTROL S.A. y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, declara que reforma el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de ESACONTROL S.A., el mismo que, en adelante, dirá: "ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MILLON QUINIENTAS MIL acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES CADA UNA, numeradas del uno al uno millón quinientos mil", - Usted, señora Notaria, se servirá incorporar los documentos habilitantes que se acompañan y agregar las cláusulas de rigor para la plena eficacia de este instrumento, - firmado).- Doctor Juan Carlos Bustamante, Matrícula número dos mil seiscientos. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leído que fue íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- Doctor Andrea Menozzi.- portador de la Cédula de Identidad. número ciento setenta y uno cero sesenta y seis quinientos noventa y nueve guión uno.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines . -

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S



EGARCHITROL

Señor Doctor
ANDREA MENOZZI
ESACONTROL S.A.
Ciudad.

Quito, octubre 31 de 1990

Muy señor nuestro:

Mediante la presente, tengo el agrado de comunicar a usted que, la Junta General de Accionistas de ESACONTROL S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy 31 de los corrientes, tuvo el acierto de reelegirle para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones detallados en los Estatutos Sociales de ESACONTROL S.A., contenidos por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito, el 16 de mayo de 1978, inscrita el 12 de julio del mismo año y sus posteriores reformas, inclusive las resueltas por la Junta General de Accionistas del 23 de julio de 1987, los mismos que le confieren la Representación Legal de ESACONTROL S.A., tanto judicial, cuanto extrajudicial.

Muy atentamente,

Dr. René Ortiz Durán
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.

Rudra Koushik

Quito, octubre 31 de 1990

Certifico que la firma precedente es la del Dr. Andrea Menozzi.

don esta fecha queda inserto el presente
documento bajo el No. 5264 del Bo.
letín de Nomenclatura Tomo 12

Dr. René Ortiz Durán

Octo. 2 = 8 NOV. 1330

HLG:ST/3 24K. 2771L

21. REGISTRATION

70-6749 / NO. 127 CIA BANTHRE



ESACONTROL S.R.L.

[illegible]

Con fecha 8 de Noviembre de 1990

se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Edocontrol S.A. a favor

de Enrique Menozzi

Quito, a 21 de Mayo de 1991



5

06

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ESACONTROL S.A., CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1981.-

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a las 10 horas, en el local social de la compañía, ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas (Edificio Cofiec, 8vo. piso), se reúnen los siguientes accionistas de ESACONTROL S.A.:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	VOIOS	CAPITAL
ESAFI S.A.	Dr. René Ortiz D.	359.195	359.195.000
PERITI PIERCARLO	Por sus propios derechos	59.854	59.854.000
ESAIN S.A.	Dr. Juan C. Bustamante	41.420	41.420.000
ESAFARM S.A.	Dr. Juan C. Bustamante	13	13.000
TECNOESA S.A.	Dr. René Ortiz D.	1	1.000
	TOTAL	460.483	480.483.000

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General de Accionistas, en sesión universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente asunto del orden del día:

1. Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.

Preside la Junta el Dr. René Ortiz Durán y, actúa como Secretario el Dr. Andrea Menozzi, Gerente General,

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión universal, al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente y, dispone se proceda a tratar el orden del día acordado:

1. Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.

Presidencia se manifiesta acerca de la necesidad de realizar un aumento de capital, una parte mediante compensación de créditos y, otra mediante aporte en numerario.

Sometida a consideración de los presentes la propuesta formulada, la Junta general, por unanimidad, resuelve:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de s/. 1.039.517.000 (UN MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SUCRES), de los cuales S/. 904.400.000,00 mediante compensación de créditos, que serán suscritos íntegramente por ESAFI S.A., toda vez que los accionistas ESAIN S.A., ESAFARM S.A., y TECNOESA S.A., cedieron previa y expresamente su derecho referente a favor de ESAFI S.A., en uso de la facultad que concede la Ley; y, S/. 135.117.000,00 en numerario, que serán suscritos y pagados en su totalidad por el Geom. Giovanni Periti, toda vez que el Cav. Piercarlo Periti, cedió previa y expresamente su derecho referente a suscribir el aumento acordado, a favor del Geom. Periti, en uso de la facultad que le concede la Ley.

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

EL SECRETARIO

Andrea Menozzi

Con el aumento de capital resuelto, el capital de ESACONTROL S.A., ascenderá a s/. 1.500.000.000,00 (UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES), distribuido según el siguiente cuadro:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u> <u>EN AUMENTO ME-</u> <u>DIANTE COMPEN-</u> <u>SACION DE CRE-</u> <u>DITOS</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u> <u>EN AUMENTO ME-</u> <u>DIANTE APOORTE</u> <u>EN NUMERARIO</u>	<u>CAPITAL TOTAL</u> <u>RESULTANTE</u>
ESAFI S.A.	359.195.000.-	904.400.000.-	----	1.263.595.000.-
PERITI PIERCARLO	59.854.000.-	----	----	59.854.000.-
ESAIN S.A.	41.420.000.-	----	----	41.420.000.-
ESAFARM S.A.	13.000.-	----	----	13.000.-
TECNOESA S.A.	1.000.-	----	----	1.000.-
PERITI GIOVANNI	----	----	135.117.000.-	135.117.000.-
TOTAL	460.483.000.-	904.400.000.-	135.117.000.-	1.500.000.000.-

2.- Reformar el Art. 7 de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto:

Art. 7.- CAPITAL SOCIAL.-

El capital social de la compañía es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.500.000.000,00), dividido en UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000) acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del UNO (1) al UN MILLON QUINIENTOS MIL (1.500.000).

3.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que, a nombre y en representación de ella, eleve a Escritura Pública el aumento de capital y la respectiva reforma estatutaria hoy acordados y, realice todos los trámites y gestiones conducentes a su plena eficacia legal.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada, por unanimidad y, firmada por todos los presentes.

A las 12H30, la Presidencia levanta la sesión.

ESAFI S.A.
Representada por el Dr.
René Ortiz D.

PERITI PIERCARLO CAV.

ESAFARM S.A.
Representada por el Dr.
Juan Carlos Bustamante

ESAFARM S.A.
Representada por el Dr.
Juan Carlos Bustamante

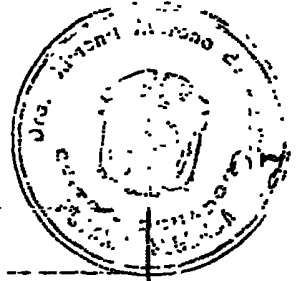
TECNOESA S.A.
Representada por el Dr.
René Ortiz D.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

EL SECRETARIO



Ximena
ano de
Solines
RIA 2a.

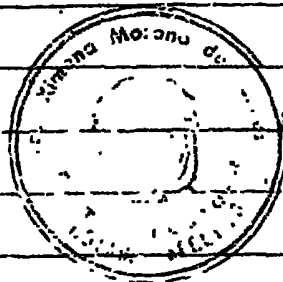
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Se otorgó ante mí y al fe
de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada
en seis fojas y que contiene el aumento de capital de la
Compañía ESACONTROL S.A. en Quito, a seis de noviembre
de mil novecientos noventa y dos.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



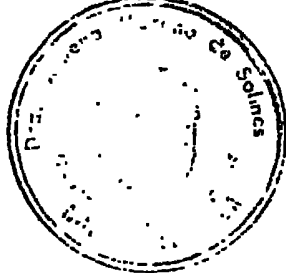
Re.

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías, en su Resolución número 92.1.1.1.1889 de fecha 30 de noviembre de 1992, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ESACONTROL S.A." otorgada ante mí el 6 de noviembre de 1992. Quito, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y dos.



~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA





RESOLUCION N° 92.1.1.1.

1889

GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de noviembre de 1992, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ESACONTROL S.A.";

QUE el Dr. Andrea Menozzi, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Carlos Bustamante, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.602 de 29 de septiembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.829 de 26 de noviembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ESACONTROL S.A." por UN MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SUCRES (S/1.039'517.000,00), con lo que asciende a UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/1.500'000.000,00) dividido en 1'500.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

MP

[Handwritten signature]



"ESACONTROL S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de mayo de 1978 por la cual se constituyó la compañía "ECUACONTROL S.A.", hoy "ESACONTROL S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 NOV 1992.

Dr. Gustavo Ortega Trujillo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

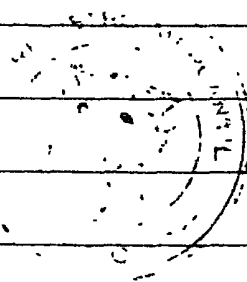
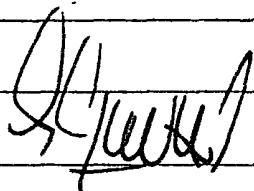
DJ.CAE.
RERR/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No 300 del Registro Industrial tomo 24. Se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a 30 de Diciembre de 1992.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



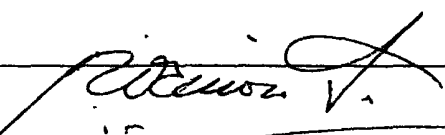
ta fecha queda inscrito el present eDocumento y la Resolución
número mil ochocientos ochenta y nueve, del señor Superintendente de compañías, de 30 de noviembre de 1992, bajo el número 201 del Registro Industrial, tomo 24.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 78 del Registro Industrial, de doce de julio de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 272vta., tomo 10.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ESACONTROL S.A.", otorgada el 6 de noviembre de 1992, ante el notario segundo del cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 24187.- Quito, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-
EL REGISTRADOR.-



Monica Moreno

ZON : Mediante Resolución Nº 92-1-1-1-1889 , dictada el
30 de Noviembre de 1.992 , por la Superintendencia de -
Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumen-
to de capital y reforma de estatutos de la compañía Esa
control S. A., otorgada el 6 de Noviembre de 1.992 , an-
te la Notaria Segunda del Cantón . - Tomé nota de este
particular al margen de la matriz de la escritura públi-
ca de constitución de la compañía Ecuaccontrol S. A., o-
torgada en la Notaría a mi cargo , el 16 de Mayo de - -
1.978 . - Quito , a 5 de Enero de 1.993 . -

DOCTOR RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



QUITO, 8 DE ENERO DE 1993



ra, Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

LA HORA JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ESACONTROL S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "ESACONTROL S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de noviembre de 1992, ante la Notaría Segunda del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución Nº 92.1.1.1.1889 de 30 de noviembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 201, tomo 24, el 21 de Diciembre de 1992.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/1.039.517.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/1.500.000.000,00.
- 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/135.117.000,00 y por compensación de crédito \$/904.400.000,00.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo séptimo de los estatutos sociales; el mismo que dirá: "ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MILLON QUINIENTAS MIL acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del uno al un millón quinientos mil".

Quito, 07 de enero de 1993.

Dr. Gonzalo Morio P.
SECRETARIO GENERAL

mcm/377

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio

Jurídico BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en diez fojas y en esta fecha el Aumento de capital de ESACONTROL S.A., la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 92.1.1.1.1889 y la publicación realizada en el periódico LA HORA de 8 de enero de 1993.- Quito, a trece de enero de mil novecientos

noventa y tres. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.-

Se protocolizó ante mí, y en -
fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA certificada en Quito, a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

